

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 14 de septiembre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 7 de septiembre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DOÑA ANTONIA ESCOBAR PÉREZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Doña Antonia Escobar Pérez para realizar las obras de "arreglo de cuarto de baño y cambiar puerta de entrada" en el inmueble sito en calle San Sebastián nº 47, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7471225VG0177A0001YF, su construcción según catastro data de 1968, y no tiene expediente sancionador abierto.

Se considera que la actuación prevista se corresponde con las previstas en el punto 2, del art. 2 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra a Doña Antonia Escobar Pérez para realizar las obras de “arreglo de cuarto de baño y cambiar puerta de entrada” en el inmueble sito en calle San Sebastián nº 47, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por importe de 18 € y del ICIO por importe de 24 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON MIGUEL SERRANO PAREJA.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Don Miguel Serrano Pareja para realizar las obras de “Arreglo de viviendas existente” en el inmueble sito en calle Olivo nº 21, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7874820VG0177D0001FK, su construcción según catastro data de 1954, y no tiene expediente sancionador abierto.

Según declaración del promotor, se solicita licencia de obra menor para acometer los trabajos de colocación de solería, mejora de instalación eléctrica existente de varias habitaciones y revestimiento parcial de paramentos verticales afectando todo ello a una superficie aprox. de 90,00 m2

Se considera que la actuación prevista se corresponde con las previstas en el punto 2, del art. 2 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra a D. Miguel Serrano Pareja en calle Olivo nº 21, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por importe de 42 € y del ICIO por importe de 56 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON RAFAEL ORTEGA RODRIGUEZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por don Rafael Ortega Rodríguez para realizar las obras de “arreglo de entrada” en el inmueble sito en calle Ingeniero Abellán nº 16, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7070810VG0177A0001KF, su construcción según catastro data de 1997, y no tiene expediente sancionador abierto.

Se considera que la actuación prevista se corresponde con las previstas en el punto 2, del art. 2 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “Adecuación y mejora de acceso” a D. Rafael Ortega Rodríguez en calle Ingeniero Abellán nº 16, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por importe de 15 € y del ICIO por importe de 20 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DOÑA ROSA MARIA MARTÍN LÓPEZ-CÓZAR.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Doña Rosa María Martín López-Cózar, para realizar las obras de “Colocación de Ventanas y arreglos varios” en el inmueble sito en calle Ana María Matute nº 19, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 6674034VG0167D, su construcción según catastro data de 2006, y no tiene expediente sancionador abierto, se ejecutó según expediente de obras nº 91/05 y cuenta con licencia de primera ocupación concedida en junta de Gobierno local de fecha 12 de julio de 2006.

Según declaración del promotor, se solicita licencia de obra menor para acometer los trabajos de apertura de huecos para colocación de ventanas de 0,30 x 0,30 en lindero, a los efectos previstos en el art. 581 del Código Civil, picado y revestido de paramento de patio y arreglo de humedades en arqueta de acomodada de saneamiento.

“El dueño de una pared no medianera, contigua a finca ajena, puede abrir en ella ventanas o huecos para recibir luces a la altura de las carreras, o inmediatos a los techos, y de las dimensiones de 30 centímetros en cuadro, y, en todo caso, con reja de hierro remetida en la pared y con red de alambre.

Sin embargo, el dueño de la finca o propiedad contigua a la pared en que estuvieren abiertos los huecos podrá cerrarlos si adquiere la medianería, y no se hubiera pactado lo contrario.

También podrá cubrirlos edificando en su terreno o levantando pared contigua a la que tenga dicho hueco o ventana.”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “Colocación de Ventanas y arreglos varios” a D^a. Rosa María Martín López-Cózar, en calle Ana María Matute nº 19, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DON JUAN FERNÁNDEZ DELGADO.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Don Juan Fernández Delgado para realizar las obras de “Sustitución de pretil de terraza” en el inmueble existente en calle Prolongación Reyes Católicos nº 85.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7675208VG0177F su construcción según catastro data de 1988 y no tiene expediente sancionador abierto.

Según declaración del promotor las obras consisten en la retirada de imposta existente y ejecución de pretil en frente de terraza, afectando a una longitud aproximada de 8,00 m

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “Sustitución de pretil de terraza” a D. Juan Fernández Delgado en calle Prolongación Reyes Católicos nº 85, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y de ICIO por importe de 10 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE HEREDEROS DE DOÑA MARIA RAMIREZ GORDO.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Herederos de doña María Ramírez Gordo para realizar las obras de “Arreglo de revestimiento de fachada” en el inmueble sito en calle Mesón nº 10, de Huétor Tájar, y con relación a la misma emite el siguiente INFORME.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7169214VG0176G00010T, su construcción según catastro data de 1.960, y no tiene expediente sancionador abierto.

Según declaración del promotor, se solicita licencia de obra menor para acometer los trabajos de picado parcial del revestimiento de fachada en mal estado y reconstrucción del mismo, afectando a una superficie aproximada de 30,00 m2.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Obra para “Arreglo de revestimiento de fachada” a Herederos de María Ramírez Gordo, en calle Mesón nº 10, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.7. SOLICITUD DE DON MANUEL RODRIGUEZ GÁMIZ.

Examinada la solicitud presentada por D. Manuel Rodríguez Gámiz para la obtención de la licencia municipal de obras para “Bajo y Dos viviendas y Torreta” ubicadas en la calle Harina nº 16-18, en el T.M. de Huétor Tájar, según expediente de obras nº 931 / 2.016.

Visto que con fecha de registro de entrada de 22 de agosto de 2.016 D. Manuel Rodríguez Gámiz, aporta proyecto básico y de ejecución de “Bajo y Dos viviendas y Torreta” sitas en la calle Harina nº 16-18 y suscrito por el Arquitecto D. Pablo Peláez Delgado pendiente de visado colegial.

Visto que con fecha 06 de septiembre de 2016 se adjunta copia del Proyecto Visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que las obras se materializan en una parcela en suelo urbano consolidado de uso residencial, siendo las condiciones de ordenación de la parcela las relacionadas en el Art.29: ORDENANZA 2 del PGOU – AP de la Revisión de las NNSS definitivamente aprobadas por el Ayto. Pleno en sesión celebrada el 6 de Octubre de 2.010.-

Supervisada la documentación aportada la misma resulta suficiente para definir las obras a ejecutar y se ajusta a las determinaciones de la Ordenanza 2 que le resulta de aplicación.-

4º. En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

5º. El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a 210.248,00 €.-

Con fecha 07 de septiembre se adjunta presupuesto de empresa constructora para la ejecución de los trabajos por importe de 184.485,00 €

6º. No sé aporta la Designación del Técnico Director de las Obras, requisito indispensable para el inicio de los trabajos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el *Art.13 de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, pero se adjunta con fecha 07 de septiembre documento acreditativo de la presentación de encargo profesional en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada de la Dirección de Obra.*

Así pues, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto se puede informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras de acuerdo a la nueva documentación aportada y a las condiciones del proyecto que se adjunta redactado por el arquitecto D. Pablo Peláez Delgado, condicionando el inicio de las obras de edificación a aportar la Designación del Técnico Director de las obras de Edificación, de acuerdo a lo establecido en el Art.13 de la LOE.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 MESES y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de TRES AÑOS más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.-

Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.

No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Manuel Rodríguez Gámiz, Licencia Municipal de Obras para “Bajo y Dos viviendas y Torreta” ubicadas en la calle Harina nº 16-18, en el T.M. de Huétor Tájar, según expediente de obras nº 931 / 2.016.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 3.689,70 € y del ICIO por el mismo importe.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

| Fase | Fecha | Aplicación | Importe | NIF/CIF | Tercero | Concepto |
|------|------------|----------------|----------|------------|--|--|
| ADO | 14/09/2016 | 2016 165 21000 | 163,02 | B19534734 | I.T. VERILUZ S.L. | FACTURA Nº 185 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO |
| ADO | 14/09/2016 | | 2.322,69 | 24148492X | NARANJO GONZALEZ FRANCISCO | FACTURA Nº 204 TRABAJOS MANTENIMIENTO CERRO BEYLAR E INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| ADO | 14/09/2016 | | 2.298,63 | B18216267 | TOBAL S.L. | FACTURAS Nº 28870 A 28879 SUMINISTRO MATERIALES VARIAS DEPENDENCIAS |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 726,00 | B18956771 | RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L. | FACTURAS Nº 69-74-75-76 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 151 21400 | 79,16 | B18827949 | MULTIMARCAS TORO-GARCIA S.L. | FACTURA Nº 14 REPARAR FUGAS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 151 21000 | 13,50 | B84066091 | VITALOX INDUSTRIAL S.L. | FACTURA Nº 2016.070.191 SUMINISTRO DE GAS PARA SOLDADURA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 342 21200 | 555,39 | B18502187 | QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L. | FACTURA Nº A160544 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 171 21000 | 508,68 | B18881169 | NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO S.L. | FACTURA Nº 16 COMPRA ASPERSORES PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 151 21300 | 223,39 | B18403196 | H.M. GRANADA S.L. | FACTURA Nº 10749 REPARACION MAQUINARIA |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 2.302,39 | B18216267 | TOBAL S.L. | FACTURAS Nº 28898 A 28900 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 3.460,67 | B18216267 | TOBAL S.L. | FACTURA Nº 29001 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 171 21000 | 6.347,66 | 76039060 W | CAMARA QUINTANILLA SANTIAGO (RESTAUPARK) | FACTURA Nº 22 REPARACION DE PARQUES INFANTILES |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 171 21000 | 1.353,00 | 44299134F | UCEDA PAEZ JUAN FRANCISCO | FACTURA Nº 52 SULFATACION PARQUES Y JARDINES |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 171 21000 | 753,05 | B18089813 | COMERCIAL UCEDA S.L. | FACTURAS Nº 378-468-469 SUMINISTRO PRODUCTOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 165 21000 | 916,21 | B18698225 | SUMELGRA MEDIA TENSION S.L. | FACTURA Nº 606003738 COMPRA LAMPARAS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 171 21000 | 2.605,13 | 76039060 W | CAMARA QUINTANILLA SANTIAGO (RESTAUPARK) | FACTURA Nº 23 REPARACION DE PARQUES INFANTILES |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 151 21000 | 121,97 | B18667121 | LAVADO Y NEUMATICOS JUANJO RAMOS S.L. | FACTURA Nº 13 SUMINISTRO DE GAS PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 140,36 | B18318782 | ALMACENES EL CANDADO S.L. | FACTURA Nº 673 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 151 21000 | 70,79 | B18789149 | INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L. | FACTURA Nº 202 REALIZACION DE CORTES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA |


Ayuntamiento de Huétor Tájar

| | | | | | | |
|-----|------------|-----------------|----------|-----------|---|---|
| ADO | 14/09/2016 | 2016 151 21000 | 292,69 | B84066091 | VITALOX INDUSTRIAL S.L. | FACTURA Nº 2016.080.383 SUMINISTRO DE GAS PARA SOLDAR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA |
| ADO | 14/09/2016 | | 1.253,20 | B18216267 | TOBAL S.L. | FACTURAS Nº 29106 A 29110 SUMINISTRO MATERIALES VARIAS DEPENDENCIAS |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 1621 22700 | 60,50 | 74568820Z | MEDINA PEREZ MANUEL | FACTURA Nº 27484 SERVICIO CONTENEDOR MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO AGOSTO AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 151 21400 | 348,66 | B18067363 | MORENO LARA S.L. | FACTURA Nº 161.488 COMPRA REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 920 22001 | 84,00 | B18552646 | PACO CASA RAS S.L. | FACTURA Nº 27 PERIODICOS EL PAIS MESES JULIO Y AGOSTO AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 3.928,12 | B18902981 | URBIJUEGOS Y PAVIMENTOS S.L. | FACTURA Nº 16152 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 920 21600 | 2.179,22 | F18603522 | EASY COMPUTERS S.C.A. | FACTURA Nº 83 COMPRA MATERIAL INFORMatico Y PARA COPIADORAS |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 334 22609 | 385,00 | B18955138 | AINHOA BUS S.L. | FACTURA Nº 92 SERVICIO BUS A ALBERGUE UNIVERSITARIO |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 338 22699 | 1.573,00 | 26249115C | MUÑOZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO | FACTURA Nº 45 ACTUACION PASACALLES FERIA SEPTIEMBRE AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 338 22699 | 253,90 | 24238236P | MEGIAS NAVARRO AVELINO | FACTURA Nº 44 SUMINISTRO PRODUCTOS FERIA DE MAYO AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 920 21600 | 580,21 | F18603522 | EASY COMPUTERS S.C.A. | FACTURA Nº 88 MATERIAL INFORMatico Y PARA IMPRESORAS |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 653,40 | 15470744R | RUIZ JIMENEZ ISMAEL | FACTURA Nº 18 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 342 21200 | 3.314,49 | 24230610H | RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO | FACTURA Nº 09 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL MES AGOSTO AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 338 22699 | 400,00 | G19575893 | ASOCIACION CULTURAL Y DE BAILE MEDIEVAL DE SANTA FE | FACTURA Nº 2/2016 ACTUACION DANZAS MEDIEVALES EN ZOCO ANDALUSI 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 1.867,42 | B33660440 | SANIPLAST SL. | FACTURA Nº 29600207 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 3.326,68 | B33660440 | SANIPLAST SL. | FACTURA Nº 29600220 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 792,07 | B33660440 | SANIPLAST SL. | FACTURA Nº 29600231 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 241 60902 | 6.653,35 | B33660440 | SANIPLAST SL. | FACTURA Nº 29600261 MATERIALES PFEA. AÑO 2016 |
| ADO | 14/09/2016 | 2016 342 21200 | 992,20 | 52521547N | GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO | FACTURA Nº 427 CORTINAS TOLDO PARA CAMPO DE FUTBOL |
| O | 14/09/2016 | 2016 920 20200 | 623,78 | 74583633S | PEREZ TRUJILLO ANA | FACT. Nº 8 ARRENDAMIENTO INMUEBLE C/ ANCHA 77 MES AGOSTO AÑO 2016 |
| O | 14/09/2016 | 2016 920 20200 | 623,78 | 74583633S | PEREZ TRUJILLO ANA | FACT. Nº 9 ARRENDAMIENTO INMUEBLE C/ ANCHA 77 MES SEPTIEMBRE AÑO 2016 |
| PMP | 14/09/2016 | 2016 20181 | 725,00 | Z76665960 | RESTAURANTE EL RINCON DE MIGUE | FACTURA Nº 8 MENUS VISITA VIAJE A PIÑAR |
| PMP | 14/09/2016 | 2016 20181 | 708,00 | P1816200H | CUEVA DE LAS VENTANAS | FACTURA Nº 48 ENTRADAS CONCIERTO CUEVA DE LAS VENTANAS EN PIÑAR |

Segundo.- Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

3.2. PATROCINIO MUNICIPAL ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

Vista la relación de actividades lúdicas y culturales organizadas por los vecinos de este Municipio para su realización durante la Feria de septiembre de 2.016.

Atendido que las mencionadas actividades aunque organizadas por vecinos de este Municipio redundan en beneficio de todo el pueblo y en el interés de este Ayuntamiento en el mejor desarrollo y gestión de las mencionadas actividades, la Junta de Gobierno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes adopto el siguiente ACUERDO:

Primero: Patrocinar las siguientes Actividades a realizar en Huétor Tajar durante la Feria de septiembre de 2.016 mediante la entrega a los organizadores de las siguientes cantidades:

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DNI | IMPORTE |
|---|------------------------|-------------|-----------|
| CONCURSO TIRO ESCOPETAS AIRE COMPRIMIDO | RAFAEL MOLINA VALLE | 39.036.712P | 360,00 € |
| CARROZA ROMERIA | FRANCISCO MORENO MUÑOZ | 24.258.786L | 200,00 € |
| ARREGLO CARRETA | ALBERTO MOLDERO ARJONA | 20.077.952X | 200,00 € |
| TRAJES NIÑAS BAILE ZOCO | JOSEFA ORTIZ MARTINEZ | 74.636.438W | 200,00 € |
| VELADA TROVERA | JUAN JOSE JAIMEZ PEREZ | 24.075.634Q | 570,00€ |
| EXHIBICION ECUESTRE | MIGUEL COBOS GAMIZ | 75.153.629W | 1050,00 € |

2.580,00€

Segundo: Los organizadores de las actividades vendrán obligados a colocar en lugar visible un cartel en el que se especifique que la actividad está patrocinada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar, debiendo reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad entregada en el caso de que la actividad no se realice.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO GUERRERO FLORIDO.

Vista la instancia presentada por Don Juna Antonio Guerrero Florido, solicitando Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a Venta de Ropa, sito C/Ancha Nº 2 de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007, por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD NO CLASIFICADA o inocua.

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad, entendiéndose que ha presentado la declaración responsable, y la memoria técnica firmada por técnico competente, donde venga contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Juna Antonio Guerrero Florido, Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a Venta de Ropa, sito C/Ancha Nº 2 de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.2. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO PIÑAR REDONDO.

Vista la solicitud formulada por Don José Antonio Piñar Redondo, para la concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un perro Doverman, de nombre Aquiles, como propietario del mismo.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo

Primero. Otorgar a Don José Antonio Piñar Redondo, Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un perro de raza doverman, de nombre Aquiles, como propietario del mismo.

Segundo: Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

Tercero: Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

Cuarto: Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

5. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.

5.1. SOLICITUD DE DON JUAN MANUEL BARRANCO JAIMEZ.

Vista la instancia presentada por Don Juan Manuel Barranco Jaimez, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle María Auxiliadora 46, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder un Vado Permanente a Don Juan Manuel Barranco Jaimez, para la mencionada cochera.

Segundo.- Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA CONCEPCIÓN MUÑOZ MÁRQUEZ.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

Vista la instancia presentada por Doña M^a Concepción Muñoz Márquez, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Sánchez del Corral n^o 2, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder un Vado Permanente a Doña M^a Concepción Muñoz Márquez, para la mencionada cochera.

Segundo.- Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia